

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 18 de enero de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la fábrica de piensos compuestos a instalar por «Nutrición Racional, Sociedad Anónima» (NUTRA), en Mérida (Badajoz).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, este Ministerio ha tenido a bien disponer: Aprobar el proyecto definitivo de instalación de una fábrica de piensos compuestos por «Nutrición Racional, S. A. (NUTRA), a emplazar en Mérida (Badajoz), a que se refiere la Orden de este Departamento de 7 de diciembre de 1965 por la que se declara comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que preceptúa el Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre, a la industria de referencia, cuyo presupuesto de inversión asciende a ocho millones quinientas veintitrés mil sesenta y cinco pesetas (8.523.065 pesetas).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

*ORDEN de 18 de enero de 1967 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos del «Sector II del término municipal de Obejo», en la provincia de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente, se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el sector II del término municipal de Obejo (Córdoba) concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la debida conservación del suelo, y a tal fin se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1956. Las obras incluidas en el mismo, según se deduce del expediente, cumplen lo establecido en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación de Suelos del citado sector, de una extensión total de 845 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 1.308.510,01 pesetas, de las que 1.207.935,75 pesetas, que corresponden al replanteo, obra gruesa con y sin maquinaria, serán subvencionadas, y las restantes 100.574,26 pesetas, que corresponden al refino sin maquinaria y marcaje de franjas, serán a cargo de los propietarios.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación del sector afectado, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios en el caso de que éstos no las realicen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*ORDEN de 18 de enero de 1967 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos del «Sector V del término municipal de Obejo», en la provincia de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente, se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el sector V del término municipal de Obejo (Córdoba) concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la debida conservación del suelo, y a tal fin se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1956. Las obras incluidas en el mismo, según se deduce del expediente, cumplen lo establecido en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del citado sector, de una extensión total de 990 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 2.715.521,56 pesetas, de las que 2.396.291,26 pesetas, que corresponden al replanteo obra gruesa con y sin maquinaria, serán subvencionadas, y las restantes 319.230,30 pesetas, que corresponden al refino sin maquinaria y marcaje de franjas, serán a cargo de los propietarios.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación del sector afectado, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios en el caso de que éstos no las realicen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de enero de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

*RESOLUCION de la Dirección del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias por la que se hace público haber sido adjudicada la «Adquisición de un Sistema Electrónico de Proceso de Datos» a la Empresa «International Business Machines, S. A. E.».*

Esta Dirección, con fecha 19 de enero de 1967, de acuerdo con lo dispuesto en la base 11 del pliego de condiciones que ha regido el concurso de adquisición de un sistema electrónico de proceso de datos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre de 1966 ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso citado a «International Business Machines, S. A. E.», en la cantidad de 7.500.000 pesetas y en las demás condiciones ofertadas y que rigen para el mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 19 de enero de 1967.—El Director, Vicente García Pérez.

*RESOLUCION de la Delegación de Cáceres del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la adjudicación provisional de los lotes que se citan de maquinaria agrícola usada, propiedad de este Instituto*

Celebrada el día de ayer la subasta de maquinaria agrícola usada, propiedad de este Instituto, se han efectuado las siguientes adjudicaciones provisionales:

Lote número 3: Tractor «Ebro Fordson». Adjudicado a don Marcelino Testón Rodrigo en 41.375 pesetas.

Lote número 6: Tractor «Ebro Fordson». Adjudicado a don Miguel Sabino Marchena en 40.100 pesetas.

Lote número 2: Arado bisurco. Adjudicado a don Sixto Paniagua Mateos en 4.177 pesetas.

Lote número 6: Grada. Adjudicado a don Marcelino Testón Rodrigo en 2.750 pesetas.

Lote número 13: Distribuidora abono. Adjudicado a don José María Rueda Gutiérrez en 1.128 pesetas.

Lote número 21: Báscula metálica. Adjudicado a don Teófilo Martínez Mozo en 1.100 pesetas.

Lote número 22: Báscula metálica. Adjudicado a don Teófilo Martínez Mozo en 1.100 pesetas.

Lote número 27: Grada de discos. Adjudicado a don Jesús Torres Ramajo en 2.300 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento del punto 22 del pliego de condiciones de la subasta.

Cáceres, 20 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe.—376-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 19 de enero de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Benjamín Velayos Pizarro, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre impugnación de resolución de este Ministerio fecha 30 de octubre de 1965, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra también